



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

C. Diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo
Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el Director de Asuntos Jurídicos de la Universidad de Guanajuato, mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada por el Órgano de Fiscalización Superior de este Congreso del Estado a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2012. Lo anterior, en razón de la complejidad de los asuntos relacionados en los dictámenes de daños y perjuicios y técnico jurídico, ya que los mismos contienen un gran cúmulo de documentación, que debe ser recabada, analizada y estudiada, para la debida integración de las demandas civiles; aunado al número de presuntos responsables que se encuentran enlistados en el informe de resultados.

Al respecto, cabe señalar que en fecha 25 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen mediante el cual se declaró revisada la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2012, del cual se desprende la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de diversas observaciones.

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Tercera Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice la duplicidad del término



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

señalado en el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, hasta por tres meses, término que se contará a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo correspondiente, a fin de que se ejerzan las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada por el Órgano de Fiscalización a la cuenta pública de la Universidad de Guanajuato, correspondiente al tercer y cuarto trimestres del ejercicio fiscal del año 2012.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

LA DIPUTADA Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO ÉCTOR JAIME RAMÍREZ BARBA


DIPUTADA BETSY MANRIQUE GUEVARA


DIPUTADO ALEJANDRO TREJO ÁVILA


DIPUTADO JORGE EDUARDO DE LA CRUZ NIETO


DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO


DIPUTADO DAVID ALEJANDRO LANDEROS


DIPUTADO EDUARDO RAMÍREZ GRANJA